- Doña Dunia Esther Álvaro Soler.
- Don Alexis Alonso Rodríguez.
- Don Davinia Díaz Fernández.
- Doña María Leticia Cabrera Hernández.
- Don Juan Valentín Déniz Francés.
- Don Alejandro Cacharrón Gómez.
- Doña Raquel Acosta Santana.
- Don Miguel Ángel Graffigna Alemán.

SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación que ostentarán la dedicación parcial al 90% en el ejercicio de sus funciones:

- Doña Sonia del Carmen Mendoza Roger.

TERCERO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación que ostentará dedicación parcial al 75% en el ejercicio de sus funciones.

- Don José Manuel Díaz Rodríguez.
- Doña Clementina Da Silva Bello.
- Raimundo Dacosta Calviño.

CUARTO. Otorgar eficacia retroactiva a la designación como dedicación exclusiva de don Miguel Ángel Graffigna Alemán con fecha de 1 de junio de 2021.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre y notificar la misma a los interesados.

SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y exponer el mismo en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General."

En Pájara, a siete de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

6.585

Por la presente comunicación se hace público el Anuncio de la Concejalía de Recursos Humanos y Organización de este Ilustre Ayuntamiento, de fecha 3 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"ANUNCIO

Por medio del presente y en cumplimiento a la previsión del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP, se hace público que, por parte de este Ayuntamiento, y a petición de la solicitud de la funcionaria doña María del Carmen Ojeda Lorenzo (D.N.I. ..-...-200-Q), funcionaria de carrera, Policía Local, Grupo de Clasificación Profesional C, subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, adscrita a la Plaza número 1.184, en la que solicita PERMUTA con un/a agente de Policía Local del Ayuntamiento de Valsequillo; por lo que, con carácter previo a dicho nombramiento, los/las funcionarios/as de carrera interesados/as que reúnan los requisitos exigidos en la vigente normativa de Función Pública Local, podrán presentar sus solicitudes en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a través de los siguientes medios:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Lucía (https://sede.santaluciagc.com/), debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que se señala al final de la presente base. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.
- En los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- En las Oficinas de Correos, aceptando únicamente el formato de envío telemático (ORVE), de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.

- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Los aspirantes en su caso acompañarán junto a su solicitud:

- Certificación acreditativa de los siguientes extremos a expedir por la Administración de origen:
 - Antigüedad.
 - Grado Personal consolidado.
- Número de trienios reconocidos y grupo al que pertenecen.
 - Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes de absentismo (justificado o injustificado).
- Documento que autorice la permuta al solicitante por parte de la Administración de origen.

Para participar en la presente convocatoria será necesario:

- a) Tener la condición de funcionario/a de carrera (Policía Local) de cualquier Administración Pública de Canarias.
- b) Encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa excepto la de suspensión firme.
- c) Contar con la conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en permuta del funcionario solicitante.
- d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las canceladas.
- e) No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- g) Carecer de un índice de absentismo igual o superior al 20 por ciento, en los últimos cinco años,

lo cual se acreditará mediante certificación expedida por su administración de origen.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento, en su caso, de toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos. (...)"

En Santa Lucía, a siete de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Santiago Rodríguez Hernández.

109,483

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

EDICTO

6.586

Procedimiento: Despidos/Ceses en general número 7/2021. Materia: Despido. Demandante: Selena Santana Trujillo. Demandados: Dogan Sociedad Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fogasa. Abogados: Diego Miguel León Socorro y Abogacía del Estado de Fogasa Las Palmas.

Doña Nuria Margarita Martínez Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 7/2021, a instancia de Selena Santana Trujillo contra Dogan Sociedad Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fogasa, se ha dictado la Sentencia número 238/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, contra la que cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dogan Sociedad Gestión Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición